

Se tome el medio de pedir á delantado á los contribu-
yentes ó mayrien por la parte del Tercio veni-
do lo que se crea suficiente por un alcabala p^{re}
vencial p.^a el completo de dos libram^{os} y vein^{te}.
á los mismos contribuyentes al tiempo de su cobra-
ra p^{re} en que sebe el Ayuntamiento se tomar
esta medida p.^a evitar cosas que deveran ven-
de quemar de los morosos q.^e en la presente sema-
na noverifiquen el citado apromiso de lo que be-
guero: que en consideracion al sumo trabajo q.^e
requiere en las criticas circunstancias del dia se pe-
dicio de diez. de habed^o. como tambien á los
a chagues q.^e por morosidad padece en su salud el
genio Lopez de cuyo desempeño está vien yer cuo-
vido el Ayuntamiento por la onza de y providad
con que se ha conducido, de de luego con noticia de
que inmen de pedir y atendida la urgencia
preente en que deve haver persona arbitrada p.^a el
recaudo de dos Mes. N.^{os} le exponer del cargo, nom-
brando en su lugar á Pascual Soriano Salas á q.^e se
hago saber y se le instara con la notid. oportuna
p.^a el desempeño de sus funciones.

Tambien se hizo una ^{p^{te}} Certificacion del
Junto del N.^o Acuerdo de la Chamilla de la Ciudad
de Granada su fecha veii de Mayo del cor^o año,
por la que se manda exponer a D.^o Juan Cayero
no Ybanez del Oficio de Regidor por su estado No-
ble de esta Villa, y q.^e en su lugar se nombre
otro por el Ayuntamiento p.^a el resto del año en dicho
estado, segun con mayor extension aparece de la Cer-
tificac^o indicada q.^e unida á continuacion que
dara p.^a su puntual cumpl^o segun y en los terminos
q.^e lo manda el N.^o Tribunal Superior: quedando des-
de luego exponer de su Empleo el D.^o Juan Ca-
yero no Ybanez lo que se le haze saber p.^a su int^o
lig^o, y lo firmaron los V.^{os} concurrente

